



RESOLUCIÓN N° 0851
NEUQUEN, 26 DIC 2018

VISTO:

La Nota N°173/2018 de Coordinación de Unidad de Gestión Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional, durante el mes de **Diciembre/2018**, edición *online*, a la firma **Editorial Río Negro S.A.**, hasta un importe de Pesos Ciento ochenta y un mil quinientos (**\$181.500,00**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **Editorial Río Negro S.A.**, hasta un importe de Pesos Ciento ochenta y un mil quinientos (**\$181.500,00**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

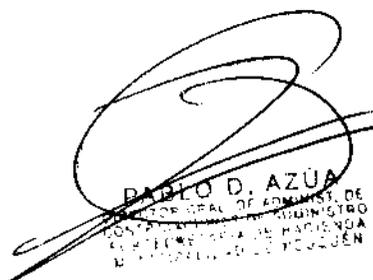
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.:ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha <u>04/01/2019</u>


PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTADOR EN JEFE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN